

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de Director Administrativo Código 0009 Grado 07 – Dirección Jurídica y Contractual de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encontrará en vacancia temporal por autorización de permiso remunerado durante el 9 de junio de 2023.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio se hace necesario encargar a la servidora YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.437.815 quién desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (e) quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 – Dirección Jurídica y Contractual.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1:** Encargar de las funciones del empleo de **Director Administrativo Código 0009 Grado 07 – Dirección Jurídica y Contractual Código 009 Grado 07** de libre nombramiento y remoción a YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.24.437.815 quién



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 00'275 30 MAY 2023 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (e) por el día 9 de junio de 2023 sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.

**Artículo 2:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 3:** La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 MAY 2023

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. - Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier Alberto Jiménez V.- Dirección de Gestión Humana

Sandra Patricia Pinilla Martínez Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruíz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional